



ALCALDÍA DE TLALPAN

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2020

CULTIVANDO COMUNIDAD CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NUM P A G	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR																																																																		
18	8.3.5	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Unidad Administrativa Responsable</th> <th>Plazos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Difusión del Programa Social</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana</td> <td>A partir de la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>Pre-registro de facilitadores coordinadores.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana,</td> <td>Los primeros 5 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>Pre-registro de facilitadores.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana,</td> <td>Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>Recepción de documentos facilitadores coordinadores.</td> <td>Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.</td> <td>Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.</td> </tr> <tr> <td>Recepción de documentos facilitadores.</td> <td>Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.</td> <td>Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.</td> </tr> <tr> <td>Instalación del Comité Dictaminador.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.</td> <td>Hasta 4 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>1era sesión del Comité Dictaminador.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.</td> <td>Hasta 15 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>Selección de personas facilitadores coordinadores.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.</td> <td>Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.</td> </tr> <tr> <td>Selección de personas para integrar los facilitadores.</td> <td>Comité Dictaminador.</td> <td>Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de personas seleccionadas como facilitadores coordinadores y facilitadores.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana.</td> <td>30 días después de la publicación de las reglas de Operación.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Unidad Administrativa Responsable	Plazos	Difusión del Programa Social	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	A partir de la publicación de las Reglas de Operación.	Pre-registro de facilitadores coordinadores.	Dirección General de Participación Ciudadana,	Los primeros 5 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.	Pre-registro de facilitadores.	Dirección General de Participación Ciudadana,	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.	Recepción de documentos facilitadores coordinadores.	Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.	Recepción de documentos facilitadores.	Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.	Instalación del Comité Dictaminador.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Hasta 4 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.	1era sesión del Comité Dictaminador.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Hasta 15 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.	Selección de personas facilitadores coordinadores.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.	Selección de personas para integrar los facilitadores.	Comité Dictaminador.	Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.	Publicación de personas seleccionadas como facilitadores coordinadores y facilitadores.	Dirección General de Participación Ciudadana.	30 días después de la publicación de las reglas de Operación.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Unidad Administrativa Responsable</th> <th>Plazos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Difusión del Programa Social</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana</td> <td>A partir de la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>Pre-registro de facilitadores coordinadores.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana,</td> <td>Los primeros 5 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>Pre-registro de facilitadores.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana,</td> <td>Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>Recepción de documentos facilitadores coordinadores.</td> <td>Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.</td> <td>Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.</td> </tr> <tr> <td>Recepción de documentos facilitadores.</td> <td>Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.</td> <td>Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.</td> </tr> <tr> <td>Instalación del Comité Dictaminador.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.</td> <td>Hasta 4 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>1era sesión del Comité Dictaminador.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.</td> <td>Hasta 15 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.</td> </tr> <tr> <td>Selección de personas facilitadores coordinadores.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.</td> <td>Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.</td> </tr> <tr> <td>Selección de personas para integrar los facilitadores.</td> <td>Comité Dictaminador.</td> <td>Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de personas seleccionadas como facilitadores coordinadores y facilitadores.</td> <td>Dirección General de Participación Ciudadana.</td> <td>60 días después de la publicación de las reglas de Operación.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Unidad Administrativa Responsable	Plazos	Difusión del Programa Social	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	A partir de la publicación de las Reglas de Operación.	Pre-registro de facilitadores coordinadores.	Dirección General de Participación Ciudadana,	Los primeros 5 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.	Pre-registro de facilitadores.	Dirección General de Participación Ciudadana,	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.	Recepción de documentos facilitadores coordinadores.	Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.	Recepción de documentos facilitadores.	Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.	Instalación del Comité Dictaminador.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Hasta 4 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.	1era sesión del Comité Dictaminador.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Hasta 15 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.	Selección de personas facilitadores coordinadores.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.	Selección de personas para integrar los facilitadores.	Comité Dictaminador.	Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.	Publicación de personas seleccionadas como facilitadores coordinadores y facilitadores.	Dirección General de Participación Ciudadana.	60 días después de la publicación de las reglas de Operación.
Etapa	Unidad Administrativa Responsable	Plazos																																																																			
Difusión del Programa Social	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	A partir de la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
Pre-registro de facilitadores coordinadores.	Dirección General de Participación Ciudadana,	Los primeros 5 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
Pre-registro de facilitadores.	Dirección General de Participación Ciudadana,	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
Recepción de documentos facilitadores coordinadores.	Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.																																																																			
Recepción de documentos facilitadores.	Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.																																																																			
Instalación del Comité Dictaminador.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Hasta 4 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
1era sesión del Comité Dictaminador.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Hasta 15 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
Selección de personas facilitadores coordinadores.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.																																																																			
Selección de personas para integrar los facilitadores.	Comité Dictaminador.	Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.																																																																			
Publicación de personas seleccionadas como facilitadores coordinadores y facilitadores.	Dirección General de Participación Ciudadana.	30 días después de la publicación de las reglas de Operación.																																																																			
Etapa	Unidad Administrativa Responsable	Plazos																																																																			
Difusión del Programa Social	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	A partir de la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
Pre-registro de facilitadores coordinadores.	Dirección General de Participación Ciudadana,	Los primeros 5 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
Pre-registro de facilitadores.	Dirección General de Participación Ciudadana,	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
Recepción de documentos facilitadores coordinadores.	Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.																																																																			
Recepción de documentos facilitadores.	Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), quien emitirá un Folio único.	Los primeros 7 días hábiles posteriores a la publicación de las reglas de operación.																																																																			
Instalación del Comité Dictaminador.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Hasta 4 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
1era sesión del Comité Dictaminador.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.	Hasta 15 días hábiles posterior a la publicación de las Reglas de Operación.																																																																			
Selección de personas facilitadores coordinadores.	Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.																																																																			
Selección de personas para integrar los facilitadores.	Comité Dictaminador.	Durante la primera sesión del Comité Dictaminador.																																																																			
Publicación de personas seleccionadas como facilitadores coordinadores y facilitadores.	Dirección General de Participación Ciudadana.	60 días después de la publicación de las reglas de Operación.																																																																			